



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCION DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

Expediente No. 2012-0758-TRA-PI

Oposición a inscripción de señal de propaganda “Sí, soy cervecero” (DISEÑO)

PRODUCTORA LA FLORIDA S.A., Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de Origen No. 2011-6521)

Marcas y otros Signos Distintivos

VOTO N° 972 -2013

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las catorce horas con veinticinco minutos del doce de setiembre de dos mil trece.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto N° 298-2013, dictado dentro del presente expediente.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Visto el error material que contiene el Voto N° 298-2013, emitido por este Tribunal a las trece horas con treinta y cinco minutos del dos de abril de dos mil trece, visible a folios ciento veintidós al ciento veintisiete del expediente, en el cual se consigno en el **POR TANTO**, línea cuatro, después de “*las*” lo siguiente: “*trece horas con treinta y cinco minutos del dos de abril de dos mil trece*”, con fundamento en los artículos 157 de la Ley General de la Administración Pública y 31 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo número 354556-J del 30 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de agosto de 2009, se procede a corregir el error material cometido en el sentido de que se lea correctamente “once horas con diecinueve minutos y veintinueve segundos del cuatro de julio de dos mil doce” .



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en el Voto N° 298-2013, para que se lea en la línea cuatro del **POR TANTO**, después de “*las*” lo que sigue “once horas con diecinueve minutos y veintinueve segundos del cuatro de julio de dos mil doce”, en lugar de “*trece horas con treinta y cinco minutos del dos de abril de dos mil trece*”. En todo lo demás, se mantiene incólume dicha resolución.- **NOTIFÍQUESE.-**

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suárez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora
